



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 294 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 03 JUN 2022



### VISTO:

El Oficio N° 00592-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 01 de junio de 2022, mediante el cual la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la prestación de servicio de la Mg. Clelia Jima Chamiquit por la elaboración y aplicación de exámenes de suficiencia del idioma awajun en el nivel básico modalidad presencial a los interesados, por el período del 01 de junio al 30 de noviembre de 2022, en horario de 05:00 p.m. a 06:30 p.m. los días miércoles y el pago se hará efectivo por subvención económica, y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto, y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 32° literal b), establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 52.5° literal d) Unidad de Gestión de Centros de Producción, (...) al Centro de Idiomas, (...) brinda enseñanza de idiomas extranjeros y lengua nativa Wampis o Awajun, a estudiantes de la UNTRM y público en general;

Que, con Oficio N° 113-2022-UNTRM-R/DGA/CEID, de fecha 26 de mayo de 2022, la Directora (e) del Centro de Idiomas, solicita a la Directora General de Administración, la emisión de acto resolutorio para el pago por subvención económica para la Mg. Clelia Jima Chamiquit, quien desarrollará la elaboración y aplicación de exámenes de suficiencia del idioma awajun en el nivel básico modalidad presencial a los interesados desde el 01 de junio al 30 de noviembre del presente año, en el horario de 05:00 p.m. a 06:30 p.m. los días miércoles. El servidor presentará 01 informe mensual en el cual detallará las actividades realizadas adjuntando una copia del examen de suficiencia de cada solicitante con sus notas respectivas, dicho informe se presentará de forma mensual previo a su respectivo pago;

Que, mediante Informe N° 313-2022-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 27 de mayo de 2022, el Sub Director (e) de Control y Monitoreo, informa a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, sobre lo solicitado por el Centro de Idiomas, concluyendo lo siguiente: **1) La Constitución Política vigente establece en su Artículo 40° que ningún funcionario o servidor Público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función Docente. 2) Asimismo, la Ley del Empleo Público establece la prohibición de doble percepción de ingresos para los servidores público, dicha prohibición recoge como una de sus excepciones, la Docencia. 3) De acuerdo al literal b) del artículo 16 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece la obligación de dedicarse de manera exclusiva dentro de la jornada de trabajo a las labores que le asigna la entidad, salvo para el ejercicio de la función docente.** Teniendo en



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 294 -2022-UNTRM/R

cuenta lo antes sustentado, se informa que la servidora Mg. Clelia Jima Chamiquit, puede prestar sus servicios para desarrollar la elaboración y aplicación de exámenes de suficiencia del idioma awajun en el nivel básico modalidad presencial a los interesados, desde el 01 de junio al 30 de noviembre del presente año en el horario de 05:00 p.m. a 06:30 p.m. los días miércoles, toda vez que el horario no interfiere con su jornada laboral como servidora administrativa de esta Casa Superior de Estudios;

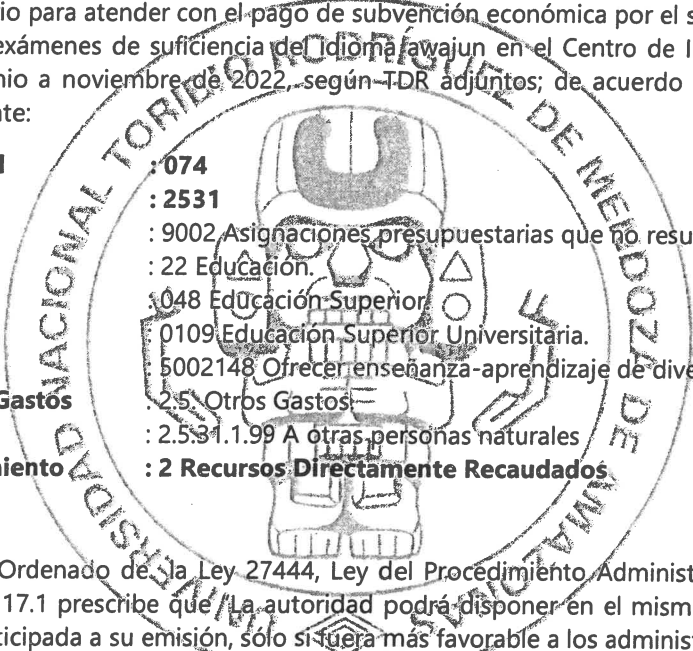
Que, con Oficio N° 00914-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 30 de mayo de 2022, la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Directora General de Administración, sobre lo concluido en el Informe N° 313-2022-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 27 de mayo de 2022, antes mencionado;

Que, mediante Informe N° 0235-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 01 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa a la Directora General de Administración, que existe crédito presupuestario para atender con el pago de subvención económica por el servicio de elaboración y aplicación de los exámenes de suficiencia del idioma awajun en el Centro de Idiomas de la UNTRM, desde el mes de junio a noviembre de 2022, según TDR adjuntos; de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

<b>Secuencia Funcional</b>	: 074
<b>Número del CCP</b>	: 2531
<b>Programa</b>	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto.
<b>Función</b>	: 22 Educación.
<b>División Funcional</b>	: 048 Educación Superior.
<b>Grupo Funcional</b>	: 0109 Educación Superior Universitaria.
<b>Actividad</b>	: 5002148 Ofrecer enseñanza-aprendizaje de diversos idiomas.
<b>Grupo Genérico de Gastos</b>	: 2.5 Otros Gastos
	: 2.5.34.1.99 A otras personas naturales
	S/ 280.00
<b>Fuente de financiamiento</b>	: 2 Recursos Directamente Recaudados

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 17° numeral 17.1 prescribe que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Oficio de Visto, de fecha 01 de junio de 2022, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando la prestación de servicio de la Mg. Clelia Jima Chamiquit por la elaboración y aplicación de exámenes de suficiencia del idioma awajun en el nivel básico modalidad presencial a los interesados, por el período del 01 de junio al 30 de noviembre de 2022, en horario de 05:00 p.m. a 06:30 p.m. los días miércoles; y que, para el cumplimiento del pago se cuenta con la respectiva certificación de crédito presupuestario emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto por el importe total de S/ 280.00 (Doscientos ochenta con 00/100 soles) – CPP N° 002531. El pago se hará efectivo de manera mensual en la modalidad de subvención económica a la profesional detallada anteriormente, previa presentación de su informe de actividades y conformidad por parte del área usuaria;





Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 294 -2022-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por subvención económica a la docente por la elaboración y aplicación de exámenes de suficiencia del idioma awajun en el nivel básico modalidad presencial a los interesados, con eficacia anticipada, por el periodo del 01 de junio al 30 de noviembre de 2022, en el horario de 05:00 p.m. a 06:30 p.m. los días miércoles, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD DE GESTIÓN DE CENTROS DE PRODUCCIÓN	IMPORTE S/
01	Mg. Clelia Jima Chamiquit	Centro de Idiomas	280.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago, previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a la profesional citada en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
Policarpo Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL